



Periódico Oficial



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. Lunes 08 de Noviembre de 2010 No. 264

INDICE



Publicación Estatal:

Página

Decreto No. 414	Por el que se convoca a los Diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, al Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, a celebrarse el próximo viernes 12 de noviembre del año en curso, a las 12:00 horas, en el Recinto Oficial de esa Legislatura.	2
-----------------	---	---

Publicación Estatal:

**Secretaría General de Gobierno
Dirección de Asuntos Jurídicos
Departamento de Gobernación**

Decreto Número 414

Juan Sabinés Guerrero, Gobernador del Estado de Chiapas, a sus habitantes hace saber: Que la Comisión Permanente de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, se ha servido dirigir al Ejecutivo a su cargo el siguiente:

Decreto Número 414

La Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en uso de las facultades que le concede la Constitución Política local; y,

Considerando

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 31, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chiapas, es facultad de la Comisión Permanente convocar al Congreso del Estado a Sesiones Extraordinarias, por sí o a moción del Ejecutivo del Estado.

Que en términos de los artículos 23, de la Constitución Política local y 2º, numeral 5, de la Ley Orgánica del propio Poder Legislativo, el Congreso del Estado tendrá sesiones extraordinarias cada vez que sea convocado por la Comisión Permanente, pero en tales casos sólo podrá ocuparse del asunto o asuntos especificados en la convocatoria respectiva.

Que con fecha 08 de noviembre de 2010, en Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente del Congreso del Estado, acordó convocar a los Diputados Integrantes de esta Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, al Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, a celebrarse el próximo viernes 12 de noviembre del año en curso, a las 12:00 horas, en el Recinto Oficial de esta Legislatura, con el objeto de dar trámite legislativo a las siguientes iniciativas:

- **Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas.**
- **Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Chiapas.**
- **Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Chiapas.**

- **Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 45, del Código Civil para el Estado de Chiapas.**
- **Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Chiapas.**
- **Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Chiapas.**
- **Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas.**
- **Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley que establece el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes en el Estado de Chiapas.**
- **Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas.**
- **Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 146, del Código de Ejecución de Sanciones Penales y Medidas de Libertad Anticipada para el Estado de Chiapas.**
- **Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Elecciones y Participación Ciudadana.**
- **Iniciativa de Decreto por el que se abroga el Decreto número 97, relativo al Reglamento del Registro Público de la Propiedad.**
- **Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Participación Social para el Estado de Chiapas.**
- **Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley del Consejo Estatal de los Derechos Humanos.**
- **Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado a suscribir convenios con instituciones privadas del sector educativo, que generen empleos y fomenten la educación en la Entidad.**
- **Iniciativa de Decreto por el que se reforma el Decreto por el que se autoriza al Ejecutivo Estatal a otorgar pensión vitalicia a los hijos y viudas de los elementos operativos de las corporaciones de Seguridad Pública Estatales; a los Chiapanecos miembros del Ejército Mexicano; así como a los integrantes del Ejército Mexicano fallecidos en Chiapas, todos ellos caídos en el cumplimiento de su deber.**

Por las anteriores consideraciones y fundamentos expuestos, la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, expide el siguiente:

D e c r e t o

Artículo Único.- Se convoca a los Diputados integrantes de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, al Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, a celebrarse el próximo viernes 12 de noviembre del año en curso, a las 12:00 horas, en el Recinto Oficial de esta Legislatura, con el objeto de dar trámite legislativo a las siguientes iniciativas:

- **Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas.**
- **Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Chiapas.**
- **Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Chiapas.**
- **Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 45, del Código Civil para el Estado de Chiapas.**
- **Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Chiapas.**
- **Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Chiapas.**
- **Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas.**
- **Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley que establece el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes en el Estado de Chiapas.**
- **Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas.**
- **Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 146, del Código de Ejecución de Sanciones Penales y Medidas de Libertad Anticipada para el Estado de Chiapas.**
- **Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Elecciones y Participación Ciudadana.**

- **Iniciativa de Decreto por el que se abroga el Decreto número 97, relativo al Reglamento del Registro Público de la Propiedad.**
- **Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Participación Social para el Estado de Chiapas.**
- **Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley del Consejo Estatal de los Derechos Humanos.**
- **Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado a suscribir convenios con instituciones privadas del sector educativo, que generen empleos y fomenten la educación en la Entidad.**
- **Iniciativa de Decreto por el que se reforma el Decreto por el que se autoriza al Ejecutivo Estatal a otorgar pensión vitalicia a los hijos y viudas de los elementos operativos de las corporaciones de Seguridad Pública Estatales; a los Chiapanecos miembros del Ejército Mexicano; así como a los integrantes del Ejército Mexicano fallecidos en Chiapas, todos ellos caídos en el cumplimiento de su deber.**

T r a n s i t o r i o

Artículo Único.- El Presente Decreto comenzará a regir a partir de la presente fecha.

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y el Honorable Congreso del Estado, proveerá a su debido cumplimiento.

Dado en el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez; a los 08 días del mes de noviembre de 2010.- D. P. C. José Ángel Córdova Toledo.- D. S. C. Francisco Javier Castellanos Coello.- Rúbricas.

De conformidad con la fracción I, del artículo 42, de la Constitución Política local y para su observancia, promulgo el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil diez.

Juan Sabinés Guerrero, Gobernador del Estado.- Noé Castañón León, Secretario General de Gobierno.- Rúbricas.